INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2021 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES – P.A.I. – ID N° 397.678

En la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO, siendo las 14:00 hs. se procede a iniciar los trámites administrativos para la Evaluación de las Ofertas recibidas en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2021 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES – P.A.I. – ID N° 397.678, convocado por el Programa Ampliado de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 25/10/2021

El llamado cuenta con Resolución P.A.I. N° 05 de fecha 25 de octubre de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL PROGRAMA AMPLAIDO DE INMUNIZACIONES" - ID. N° 397.678".:

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Lic. Eder González,** representante del Departamento Administrativo.
- **Lic. Víctor Medina,** representante de la Unidad de Gestión Administrativa.
- **Abg. Rubén Alvarenga,** representante del Departamento de Asesoría jurídica del P.A.I.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota P.A.I., de fecha 03 de mayo de 2021, el Departamento Administrativo, remite la solicitud de la realización de la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES – P.A.I.", a fin de cubrir las necesidades de la Institución.

Por NOTA ADM_PAI N° 442/2021, de fecha 01 de setiembre de 2021, se remite expedientes para solicitud de verificación y aprobación de la Contratación Directa, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES – P.A.I.".-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 397.678, por un importe total de Gs. 80.000.000 (ochenta millones de guaraníes) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 25 de octubre de 2021, observándose la recepción de 05(CINCO) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **FRIOTEXS G S.R.L.** DECLARACIÓN JURADA MONTO: **8.000.000** Foliado del: 01 al 192.- Correo: friotexsgsrl@gmail.com	**Gs: 52.423.600**

OFERENTE **MONTO TOTAL DE LA OFERTA**

2. **OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA** **Gs. 57.902.000.-**
   DECLARACIÓN JURADA MONTO: **5.000.000**
   Foliado del: 01 al 28.-
   Correo: noel.servicios9001@gmail.com

OFERENTE **MONTO TOTAL DE LA OFERTA**

3. **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ** **Gs. 97.954.000.-**
   DECLARACIÓN JURADA MONTO: **10.000.000**
   Foliado del: 01 al 86.-
   Correo: tecnofrio_torres@hotmail.com

OFERENTE **MONTO TOTAL DE LA OFERTA**

4. **FRIO UNIVERSAL S.R.L.** **Gs. 55.908.000.-**
   DECLARACIÓN JURADA MONTO: **2.000.000**
   Foliado del: 01 al 41.-
   Correo: FRIOUNIVERSAL@HOTMAIL.COM

OFERENTE **MONTO TOTAL DE LA OFERTA**

5. **FRANCYS DANIEL MARECO GODOY** **Gs. 87.121.500.-**
   DECLARACIÓN JURADA MONTO: **2.400.000**
   Foliado del: 01 al 24.-
   Correo: saetaing.py@gmail.com

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Empresa: FRIOTEXS G S.R.L.
Nombre de Representante Legal: VIVIANO GAUTO
Observaciones: La empresa Noel Environment Work, no presenta origen nacional ni balance general, la empresa Frio Universal, no presenta balance General ni contratos anteriores.
La empresa Francys Daniel Mareco Godoy, presenta garantía de mantenimiento de oferta con fecha vencida, no presenta origen nacional, no presenta patente municipal, no presenta Balance General y no presenta contratos anteriores.

DESCARGO DEL COMITÉ:

Empresa: Noel Environment Work
Nombre de Representante Legal: Verónica González
Observaciones: Dejo constancia que la garantía de mantenimiento de oferta de la empresa Francys no cubre el monto ofertado.

DESCARGO DEL COMITÉ:

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:**

Que, de conformidad a lo establecido en la Carta de invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE.** Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia del oferente	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente
1	FRIOTEXS G S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	OSVALDO NOEL BENITEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	PASCUAL TORRES NUÑEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	FRIO UNIVERSAL S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	FRANCYS DANIEL MARECO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

DESCARGO DEL COMITÉ: Con referencia al punto **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Se menciona: **Que**, conforme Memorando P.A.I._D.A. Nº 20/2021, de fecha 18/11/2021, dirigida al Abog. Gustavo Irala, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica, solicitando informe sobre rescisión Contractual sobre las empresas en el marco del llamado de referencia, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Art 40 inc, c de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone: Los oferentes, proveedores o contratistas que, por causa imputables a ellos

mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión, Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. Nº 4976/2021, de fecha 23/11/2021, informa en consecuencia y señala, que no obran antecedentes de rescisión administrativa de contratos suscriptos con las empresas de referencia que se hallan en etapa de evaluación de ofertas, conforme a lo establecido en la citada norma legal.

Por Memorando P.A.I._D.A. Nº 21/2021, se ha solicitado informe a la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, de los oferentes, a fin de corroborar si el mismo ha incurrido en falta del Articulo 40, inciso e) de la Ley 2051/03.

Así también, en el mismo contexto según Memorando DEC Nº 666/2021 de fecha 25/11/2021, la Directora de la Dirección Administrativa-DGAF, informa, **Que,** verificados los expedientes ya conformados por los administradores de contratos de cada dependencia, según los registros del sistema y los expedientes de cancelación, obrantes en esta dependencia las empresas de referencia no registran incumplimiento contractual (multas) a la fecha.

Una vez contado con todos los datos, este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si las personas citadas más abajo Representante de la firma oferente figura en la base de datos como funcionario público. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

N°	EMPRESA: FRIOTEXS G SRL	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Viviano Gauto Alegre	4837542	2215413	NO REGISTRA DATOS
2	Porfirio Gauto Alegre	4373857	2215437	NO REGISTRA DATOS

N°	EMPRESA MECANIC CENTER	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Osvaldo Noel Benítez Acosta	3.707.064	2215479	NO REGISTRA DATOS DESDE EL AÑO 2015
2	María Verónica González	5.995.412	2215580	NO REGISTRA DATOS
3	Aida Noemí Torres Benítez	4.366.832	2215597	NO REGISTRA DATOS

N°	EMPRESA TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Pascual Torres Núñez	1.388.647	2215638	NO REGISTRA DATOS

N°	EMPRESA FRIO UNIVERSAL SRL	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Eladio De los Santos Romero	410.236	2215756	NO REGISTRA DATOS
2	Odulia De los Santos Araujo	652.992	2215768	NO REGISTRA DATOS
3	Marco Antonio De los Santos Araujo	4.469.559	2215777	NO REGISTRA DATOS

N°	EMPRESA FRANCYS DANIEL MARECO	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Francys Daniel Mareco Godoy	4.181.507	2216053	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de las Constancias, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por los Ítems ofertados, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, **el cual se anexa al final como parte integral del presente informe. (ANEXO I)**

5.1 MARGEN DE PREFERENCIA:

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN
TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	118020	397696	723783	VerCertificado	Autorizado,	05/11/2021 14:18:31	800558073	MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	117980	397696	723317	VerCertificado	Autorizado,	05/11/2021 11:33:15	25064380	LOPEZ VAZQUEZ VICTOR ROLANDO

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

Se deja constancia que, a través del portal del Ministerio de Industria y Comercio se ha corroborado la validez de los certificados presentados. Se observa que las firmas detalladas arriba, han tramitado la obtención del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) en el plazo indicado en las bases y condiciones del llamado.

En concordancia con lo que establece el Decreto N° 2992 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.

Art. 63.- Método de evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los ***márgenes de preferencia cuando corresponda***. **En ese sentido este comité hace la salvedad que luego de la aplicación de dicho margen de preferencia no se registra variaciones en el posicionamiento de las ofertas presentadas, según se observa en el punto siguiente:**

5.2 CORRECCIONES ARTIMÉTICAS:

NO EXISTEN CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

5.3 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Durante esta evaluación, luego de haber ordenado la oferta de menor a mayor, resulta lo siguiente;

POSICIÓN	OFERENTES	PRECIO OFERTADO
1	AUTOMOTIVE	252.845.334
2	MECANIC CENTER	487.454.365

5.4 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

_NO APLICA ESTE CRTITERIO. –

5.5 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

El comité seguidamente a realizado el análisis de variación de precios ofertados, dando el siguiente resultado.

ANALIS DE PRECIOS OFERTADOS

LCO 03/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI DEL MSPYBS con ID: 397708

						MARIELA CAROLINA MOLAS		MIIMBI S.A		LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario referencial	Precio unitario Ofertado	% Variación	Precio Unitario Ofertado	% Variación	Precio Unitario Ofertado	% Variación
1	SERVIO DE LIMPIEZA	MES	EVENTO	25	**20.566.667**	13.791.639	-32,9	20.640.000	0,4	24.680.000	19,9
2	SERVICIO DE FUMIGACION	UNIDAD	EVENTO	4	**3.436.667**	1.768.340	-48,5	2.800.000	-18,5	3.952.167	14,9

En base al análisis de precios ofertados, este comité observó variaciones que no se encuentran dentro de los rangos establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo tanto se procedió a solicitar a la firma *COSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio*, mediante Nota PAI_ADM N° 629/2021, de fecha 03 de noviembre de 2021, la composición de la Planilla de Precios Ofertados, teniendo en cuenta que, que dicha firma ***presentó la oferta con menor precio***.

DESCARGO DEL COMITÉ: Siendo las 17:00 del 05 de noviembre del 2021, este comité procede a verificar el correo oficial del Departamento Administrativo del P.A.I. adm.painacional@gmail.com , en el cual se constata ***que no se registra respuesta a la nota remita*** al correo licitaciones@consermar.com.py declarada en el formulario de oferta por la empresa *COSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio.*

En concordancia con lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 inc. 3. *"…Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…" y inc. 5. "…En caso de no serlo, se procederá en rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio…". En ese mismo orden* la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020,*** en su Artículo **4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA,** ***Análisis de los precios ofertado***; Reza los siguiente;

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. *Por lo mencionado precedentemente y no haber puesto a conocimiento de este comité la composición de precios que justifique su oferta.* Por lo cual este comité **RECHAZA LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA *COSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio.***

Por consiguiente, seguidamente se procede a evaluar a la segunda mejor oferta, en cuanto a los demás requisitos de calificación, la cual corresponde a la firma **MIMBI S.A.**

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y FORMALES:

EVALUACION DE LA OFERTA		
A) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN		
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]		
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".		
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)		
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)		
5) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica , para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la ley N° 6355/19.(**)		
6) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.(**)		
7) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)		
8) Patente comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)		

EVALUACION DE LA OFERTA		
B) Documentos legales *		
B.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
*Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)		
*Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)		
* En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		
B.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		
*Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.		
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		
d. Oferentes en Consorcio.		
a- Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**		
b- Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**		
c- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

EVALUACION DE LA OFERTA		

7. SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE DOCUMENTOS LEGALES Y FORMALES:

No se realizaron solicitudes de documentos en este apartado.

8. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

• **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los (2018-2019-2020) últimos años.

• **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los (2018-2019-2020) últimos años.

• **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los (2018-2019-2020), no deberá ser negativo.

Para contribuyentes de IRPC 2018-2019-2020

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Para contribuyentes de IRP 2018-2019-2020.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Años2018-2019-2020

Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia:(Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales.
En caso de Consorcios, se analizaran en conjunto de los siguientes puntos:

- Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales de Carácter sustancial en su totalidad.
- Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir íntegramente los requisitos establecidos en lo que respecta a la Capacidad Financiera.
- En cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA		
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.		
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS		
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA		
a. Constancia de RUC emitida por la SET.		
b. Copia de facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. (2019 y/o 2020)		

INDICE

1. Demostrar la experiencia en **Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aires** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 2 años.

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS Y/O FACTURACIONES	OBSERVACIÓN
AUTOMOTIVE S.A.	252.845.334	126.422.667		CUMPLE
MECANIC CENTER	487.454.365	243.727.182		

SOLICITUD DE DOCUMENTOS: EN EL PUNTO DE Análisis de Experiencia Requerida, este Comité ha solicitado a la empresa **MIMBI S.A.**, mediante **Nota P.A.I._N° 650_2021, cuanto sigue**;

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en la prestación del servicio de limpieza de edificios, como mínimo de 5 (cinco) años.

Observación: En caso de firmas en consorcios, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

Se tendrá en cuenta las referencias de la empresa en base a las **constancias de Entidades Públicas y/o Privadas**, en la cual se certifique la responsabilidad y cumplimiento de la empresa en la prestación del servicio de limpieza de edificios y la ejecución contractual satisfactoria. Se requerirá la constancia de 2 (dos) entidades como mínimo.

Observación: En caso de firmas en consorcios, la empresa líder deberá cumplir con este requerimiento.

Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados del mismo equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 2018-2019. **Se deberá presentar como mínimo fotocopia de 1 (un) contrato o facturaciones por cada año solicitado. El cálculo del 50% se realizará sobre el promedio de contratos o facturaciones presentadas.**

Se deberá acompañar al contrato con el Certificado de Cumplimiento Satisfactorio que avalen el buen desempeño del Oferente, dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.

Observación: En caso de consorcios, el líder deberá cumplir como mínimo el 60% de este requisito. Mientras que cada integrante deberá cumplir con el 25% como mínimo, debiendo entre la totalidad de los miembros del

consorcio, reunir el 100% del volumen requerido.

Requisitos documentales para evaluación de la experiencia:

1. Copias de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

DESCARGO DEL COMITÉ: Según Nota de la Empresa MIMBI S.A. de fecha 09 de noviembre de 2021, remiten los siguientes Documentos;

- Copias de Facturaciones y/o recepciones finales que abalen la experiencia requerida
- Facturaciones del Año 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020
- Certificado de buen desempeño de los años 2018 y 2019

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA (anexo punto 9.):

Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados del mismo equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 2018-2019. **Se deberá presentar como mínimo fotocopia de 1 (un) contrato o facturaciones por cada año solicitado. El cálculo del 50% se realizará sobre el promedio de contratos o facturaciones presentadas.**

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
MIMBI S.A.	**527.200.000**	**263.500.000**	**285.752.268**	**CUMPLE**

12. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

OFERENTES	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA
MIMBI S.A.	1	Servicio de limpieza	CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC
MIMBI S.A.	2	Servicio de Fumigación	CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, **se presenta este informe**; **donde se sugiere** adjudicar a la empresa, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

Ítems	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	PRECIO OFERTADO	Monto Total
01	76111501-001	Servicio de Limpieza con insumos incluidos según especificaciones técnicas	Mes	EVENTO	25	20.640.000	516.000.000
02	72102103-001	Servicio de Fumigación con insumos incluidos según especificaciones técnicas	Unidad	EVENTO	4	2.800.000	11.200.000
Monto total							**527.200.000**

MONTO TOTAL: G 527.200.000 (GUARANÍES, QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL). -

En fecha 12 de Noviembre de 2021, se finaliza el presente informe.-

ES NUESTRO INFORME.